

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 5, piso segundo, puerta primera de la casa sita en Lleida, camino de Burrot, sin número, hoy calle Escultor Corselles, número 3, tipo B de 68 metros 93 decímetros cuadrados de superficie útil; consta de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo. Linda: Frente, con dicho camino; derecha, entrando, con don Manuel Pueyo y doña Dolores Costa; izquierda, con la puerta segunda de la misma planta, con hueco de escalera y patio de luces de la misma finca, y fondo, doña Natalia Boix. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 567, libro 191, folio 28, finca registral número 17.976.

Valor de licitación: 9.145.500 pesetas.

Lleida, 13 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial.—6.233.

MADRID

Edicto

Don Pedro Saenz Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este juzgado de mi cargo, bajo el número 1.030/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Luis Cárdenas Porras, contra don Carlos Moreno Jiménez, doña María Jesús Hernández Nieto, don Carlos Rodríguez Zamora y «Eurohuertas, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad 4.160.064 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de 21.300.000 pesetas, importe de su tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

Finca registral número 21.987, plaza de garaje señalada con el número 69, el garaje situado en Madrid, Canillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid.

Finca registral número 6.198, piso octavo, puerta número 3 del edificio número 11, sito en Madrid, Canillas, urbanización «Villa Rosa». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de marzo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 21.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de abril de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la

primera, y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1999.—El Secretario.—5.448.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declarativo menor cuantía 683/97, a instancia de la Procuradora doña Alicia Martínez Villoslada, en representación de don Severiano Feijoo Salgado, contra doña Clotilde Josefa Feijoo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Clotilde Josefa Feijoo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, quinta planta, de Madrid, el próximo día 17 de marzo de 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.000.000 de pesetas para la finca número 6.553, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 104, libro 73, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

El tipo de remate será de 15.000.000 de pesetas para la finca número 3.834, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, al tomo 46, libro 46, folio 114.

El tipo de remate será de 15.000.000 de pesetas para la finca 3.835, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, al tomo 46, libro 46, folio 18.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 12 de mayo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a la demandada propietaria de las fincas sacadas a licitación a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que resultare negativa la notificación en el domicilio que como suyo consta en autos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en el paraje El Carrilero o San Andrés, polígono C, parcela 35, del municipio de Colmenar Viejo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo al tomo 46, libro 46, folio 114, finca 3.834.

Vivienda situada en el paraje El Carrilero o San Andrés, polígono C, parcela 36, del municipio de Colmenar Viejo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo al tomo 46, libro 46, folio 18, finca número 3.835.

Vivienda situada en vía calle desconocida, sin número, urbanización «Camino de las Angostillas», polígono 9, parcela 92, del municipio de Moraleja de Enmedio, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.046, libro 73, finca 6.553.

Madrid, 24 de enero de 2000.—El Secretario.—6.267.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Pavimentos y Cementos El Nogal, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/200/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de abril de 2000, a las